

Serie de evaluaciones de proyectos

**Evaluación final del proyecto
“Manejo integrado de espacios marinos y
costeros de alto valor para la biodiversidad
en el Ecuador continental”**

**GCP/ECU/084/GFF
FMAM: 4770**

Anexo 3. Observaciones al marco de resultados ajustado

Resultados y productos	Línea de base	Meta	Observaciones
Resultado 1.1. Nuevas "áreas de sensibilidad ecológica" marinocostas propuestas (ca., 10 000 ha) son intervenidas para estabilizar o incrementar el número de nidos protegidos de tortuga verde, golfina, Carey y laúd.	La línea base para el número de nidos protegidos de tortugas será establecida en el primer año del proyecto	Número de nidos detectados > línea base de año 1 del proyecto.	Existen discrepancias entre la línea base y la meta del producto, la primera señala número de nidos protegidos y la meta indica número de nidos detectados.
Producto 1.1.1. Al menos 4 propuestas de "áreas de sensibilidad ecológica", mediante Planes de Manejo de Playas de Mar en función de los Planes de Manejo Costero Integrado.	Actualmente existen 16 AMP en Ecuador continental.	Propuestas de nuevas "áreas de sensibilidad ecológica" de los GAD, que cubren 10 000 ha.	El producto especifica per se una meta que indica contar con al menos 4 áreas de sensibilidad ecológica. Por su parte, la meta no retoma esas 4 áreas y en su lugar establece otra meta que es contar con nuevas áreas de sensibilidad ecológica que abarquen 10 000 ha. Esto es una discrepancia que causa confusión de lo que realmente se espera alcanzar. La línea de base no tiene ninguna relación con el producto y la meta.
Producto 1.1.2. Línea de base de abundancia y distribución de tortugas marinas y un sistema de monitoreo que incluyen nidos de tortugas en nuevas "áreas de sensibilidad ecológica" propuestas, áreas protegidas previamente creadas y zonas de forrajeo en AUSCM.	No hay información de línea base ni sistema de monitoreo de anidación de tortugas marinas.	Línea base de abundancia y distribución de tortugas marinas y un sistema de monitoreo operando en al menos 4 nuevas áreas de sensibilidad ecológica propuestas y 8 de las 19 áreas protegidas previamente creadas.	La línea base y la meta son incorrectas. El MAAE contaba con información de base sobre anidación de tortugas marinas y un sistema de monitoreo desde antes de la ejecución del proyecto.
	No se cuenta con un Plan Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas	Plan Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas.	La línea base es incorrecta, ya que en 2014 el MAAE aprobó un Plan Nacional para la Conservación de Tortugas Marinas, también elaborado con el apoyo de CI en el marco del proyecto Paisaje Marino del Pacífico Este Tropical.

			Por lo tanto, la meta estaría haciendo referencia a una actividad realizada antes de la ejecución del proyecto. Dadas las actividades realizadas por el Proyecto la meta debería de haberse redactado en términos de una contribución a la actualización del Plan.
Producto 1.1.3. Propuestas de Planes de MCI que incluyen Planes de Manejo de la Playa de Mar y de la franja adyacente de por lo menos 4 nuevas áreas de sensibilidad ecológica, elaborados en función al CODA, y que incluyen zonificación y ordenamiento territorial. 4 Planes de Manejo de AMP que incluyen criterios de cambio climático.	Las áreas de sensibilidad ecológica han sido identificadas pero no existen planes de manejo.	Al menos 4 propuestas Planes de MCI y Planes de Manejo de Playas de Mar y de la franja adyacente de nuevas zonas de sensibilidad ecológica, que incluyen criterios de cambio climático con enfoque de adaptación.	El Proyecto no logró desarrollar y proponer los planes de MCI debido a que abarcan áreas y aspectos de los municipios que van más allá del alcance del Proyecto.
	Existen AMP que tienen planes de manejo obsoletos o desactualizados.	4 planes de manejo de AMP que incluyen criterios de cambio climático, con enfoque de adaptación.	La meta no es precisa dado que en realidad lo que se hizo fue una actualización de los planes de manejo.
Producto 1.1.4. Acciones prioritarias de las propuestas de Planes de Manejo de Playas de Mar implementadas con los gobiernos autónomos descentralizados, que considerarán manejo de desechos sólidos, control de animales domésticos, u otros aspectos claves	En las áreas identificadas no existen sistemas de ordenamiento del frente costero, manejo de desechos sólidos, ni ordenanzas de los GADs para control de animales callejeros.	Los GADs en las cuatro áreas de sensibilidad ecológica han implementado sistemas de ordenamiento para el frente costero, para el manejo de desechos sólidos, aguas servidas y control de animales callejeros.	Existe inconsistencia entre el enunciado del producto y la meta. Esta última es más ambiciosa, ya que señala la implementación de un sistema de ordenamiento; mientras que el producto solo se refiere a la ejecución de acciones prioritarias.
Producto 1.2.1. Fortalecida la gestión de 49 organizaciones con AUSCM a través del apoyo a grupos comunitarios para la implementación de planes de control y vigilancia	La mayor parte de las 49 organizaciones con AUSCM no incorporan medidas para el manejo sostenible de los recursos cangrejo rojo y concha prieta.	>49 organizaciones con AUSCM y otras aplican acciones básicas de manejo sostenible incluyendo medidas de conservación de biodiversidad.	La meta no es precisa. No es claro si la palabra "otras" se refiere a otras organizaciones sin AUSCM.

<p>(entrega de motores), reglamentos internos, zonificación y demás acciones para el manejo sostenible de los recursos cangrejo rojo y concha prieta y la conservación de la biodiversidad.</p>	<p>Algunas organizaciones implementan medidas básicas de manejo sostenible.</p>		
<p>Producto 1.2.2. 21 nuevas organizaciones con AUSCM; 3 ampliaciones y 3 renovaciones de AUSCM (37 000 ha) con un estudio multitemporal de la cobertura de manglares 2010–2014–2018.</p>	<p>59 000 ha de manglar en 49 organizaciones con ASCUM.</p>	<p>>37 000 ha de nuevas organizaciones con AUSCM, ampliaciones o renovaciones.</p>	<p>El producto señala una meta que no se precisa en la columna de metas. En la columna de metas no se señala el número de nuevas organizaciones con AUSCM y el número de renovaciones ni de ampliaciones. Tampoco se indica que se debe de contar con un estudio multitemporal.</p> <p>No existe evidencia de que el estudio multitemporal de la cobertura de manglares haya sido usado para la adjudicación, renovación o ampliación de los AUSCM. Por lo tanto, el estudio es otro producto del Proyecto que se incluyó como otra solicitud del MAAE al Proyecto, que si bien aborda al tema de manglares no presenta una relación estrecha o un uso claro que complemente las otras actividades del Proyecto.</p>
<p>Producto 1.2.3. Al menos 22 000 hectáreas de manglar están dentro del mecanismo Socio Manglar y se transfieren a las organizaciones beneficiarias al menos USD 300 000 al año. Se cuentan con alternativas</p>	<p>Las nuevas organizaciones con AUSCM no tienen acceso al incentivo Socio Manglar por falta de recursos en el Estado.</p>	<p>Al menos el 40% de las organizaciones con AUSCM reciben apoyo financiero de Socio Manglar (> 22 000 ha) transfiriendo al menos USD 300 000 al año.</p>	<p>El producto y la meta son ambiguas, ya que no se especifica si las hectáreas de manglar que están dentro del mecanismo de Socio Manglar corresponden a aquellas hectáreas que se derivan del trabajo del Proyecto. La falta de claridad puede dar pauta a que se incluyan hectáreas de manglar</p>

productivas económicas para diversificar fuentes de ingreso.			que están dentro del mecanismo Socio Manglar desde antes del inicio del Proyecto, o bien, hectáreas de manglar cubiertas con AUSCM que se derivaron del trabajo de otro proyecto (p. ej. Proyecto Corredor Marino del Pacífico Oriental) y que se incorporaron en Socio Manglar en el mismo período de implementación del Proyecto.
Resultado 2.1. Manejo pesquero sostenible RBM implementado en AMPs (REMACAM, REMGSF, RMEP, REMACH y REVISEMEM) y en áreas con AUSCM que fortalece el manejo sostenible de los recursos cangrejo rojo, concha prieta, langosta, corvina de roca y pulpo.	Ninguna AMP de Ecuador ha Implementado planes de manejo pesquero (0 ha).	5 AMPs implementan lineamientos de manejo pesquero RBM (144 000 ha).	Se observa una inconsistencia entre la línea base y la meta, la primera hace referencia a planes de manejo pesquero y la segunda a lineamientos de manejo pesquero. La meta es menos ambiciosa.
Producto 2.1.5. Doce lineamientos de manejo pesquero RBM implementándose en áreas con AUSCM.	6 concesiones aplican esquemas básicos de RBM (17 000 ha, 1 300 personas).	12 organizaciones con ASCUM aplican sistemas de manejo pesquero mejorado RBM (>22 000 ha, 3 000 personas).	Existe inconsistencia entre el enunciado del producto y la meta. La meta es más ambiciosa, ya que habla de sistemas de manejo pesquero; mientras que el producto se limita a lineamientos pesqueros.
Resultado 3.1. Marco regulatorio para pesquerías en AMP y normativas internas para pesquerías en AUSCM que incorporan medidas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad marino costera.	El actual marco regulatorio carece de un enfoque de manejo costero integrado.	Disponer de marco regulatorio para pesquerías en AMP y AUSCM	La línea base y la meta de este resultado son inconsistentes, dado que la meta no retoma que el marco regulatorio debe de tener el enfoque de MCI.
Producto 3.1.1. Propuesta de actualización de la normativa para otorgamiento de AUSCM.	Normativa para otorgamiento de AUSCM en 2010	Normativa para otorgamiento de AUSCM actualizada por MAE.	Se observa inconsistencia entre el enunciado del producto, que señala

			solamente una propuesta de normativa, y la meta, que establece su actualización.
Producto 3.1.2. Propuesta de reglamento para manejo pesquero en áreas marinas protegidas.	No hay regulación de manejo pesquero para AMP en el Ecuador Continental.	Reglamento de manejo pesquero en AMP	Existe una inconsistencia entre el producto y la meta: el producto señala que se trata de una propuesta, pero la meta no especifica eso.
Producto 3.1.3. Propuesta de Estrategia Nacional para el Manejo Costero Integrado (Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero).	No hay Estrategia Nacional de Manejo Costero Integrado	Estrategia Nacional de MCI (Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero).	El producto y la meta son incongruentes y ambiguas. El producto indica que se trata de una propuesta de Estrategia y la meta no especifica que se trata de una propuesta. Además, se pone entre paréntesis el nombre de un plan que no queda claro el por qué se incluye.
Producto 3.1.4. Normativa para realización de dragados en zonas marino costeras. Código Orgánico del Ambiente aprobado.	No existe normativa específica para realización de dragados.	Disponer de una propuesta de Acuerdo Ministerial para la realización de dragados en zonas marino costeras en el Ecuador continental.	No se encuentra un vínculo o contribución directa de este producto con las actividades específicas del Proyecto.
	No existe el Código Orgánico del Ambiente y no hay normativa para todos los temas ambientales.	Disponer de un Código Orgánico del Ambiente y su respectivo reglamento.	La línea base es incorrecta debido a que cuando se modificó el Marco de Resultados, el Código Orgánico del Ambiente (COA) estaba adoptado. La meta es también incorrecta por las mismas razones. También la meta no es realista, dado que implica contar con el reglamento del COA, lo cual rebasa los alcances del Proyecto, dado que el reglamento cubre todas las materias ambientales y no solo el tema marino costero. Además existe otro producto que también se denomina como producto 3.1.4.